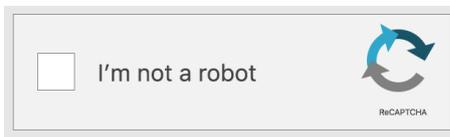


Lacalle Pou firma la nueva ley que regula las actividades de alojamiento turístico en propiedades, marcando un hito para el sector

Maldonado



Publicada el: 23/09/24	Visitas: 177
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 108	Puntaje: 3.9

https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/lacalle-pou-firma-la-nueva-ley-que-regula-las-actividades-de-alojamiento-turistico-en-propiedades-marcando-un-hito-para-el-sector_3257.php

**LACALLE POU FIRMA LA
NUEVA LEY QUE REGULA
LAS ACTIVIDADES DE
ALOJAMIENTO TURÍSTICO
EN PROPIEDADES,
MARCANDO UN HITO PARA
EL SECTOR**

Maldonado

Lacalle Pou firma la nueva ley que regula las actividades de alojamiento turístico en propiedades, marcando un hito para el sector

Lacalle Pou promulga una innovadora ley que transforma la regulación del alojamiento turístico en propiedades, estableciendo un nuevo estándar para el sector.

Promulgación de la Ley N° 20.352 para Alojamiento Turístico en Uruguay

El presidente Luis Lacalle Pou promulgó el pasado jueves 19 de septiembre la ley N° 20.352, que establece un marco general para las actividades de alojamiento turístico en inmuebles. En esta ocasión, el primer mandatario estuvo acompañado por los ministros de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche; de Interior, Nicolás Martinelli; de Turismo, Eduardo Sanguinetti; y de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano.

Objetivo de la Ley

El artículo 1º de la nueva normativa tiene como finalidad regular el hospedaje transitorio en condiciones de inmediata ocupación, en el que se ofrezcan uno o más servicios de manera onerosa por parte de sus propietarios, administradores o explotadores.

Estos tipos de hospedaje se denominarán “inmuebles de usos turísticos” y podrán incluir pernocte o no, abarcando tanto unidades habitacionales individuales como conjuntos de las mismas, ya sean en edificaciones o en espacios al aire libre.

Además, se consideran como servicios complementarios diferentes opciones que van desde limpieza y atención al turista hasta ofertas gastronómicas, de entretenimiento y traslados.

Obligaciones para Propietarios y Administradores

El artículo 3º establece que los propietarios, administradores o explotadores de los inmuebles de uso turístico deberán presentar una declaración jurada en el Registro de Operadores Turísticos del Ministerio de Turismo.

Asimismo, los dueños de estos inmuebles tienen la responsabilidad de mantener actualizado el registro correspondiente y someterse a los controles del ministerio mencionado.

Además, deberán informar periódicamente al Ministerio de Turismo sobre aspectos relevantes como la cantidad de turistas alojados, el número de días en que se prestaron los servicios de alojamiento y cualquier otra información que determine la reglamentación vigente.

En paralelo, los propietarios deberán comunicar al Ministerio del Interior la identidad de los huéspedes, incluyendo nombre, documento de identidad y país de procedencia.

Para tal efecto, se requerirá contar con copia de los documentos de identidad de los ocupantes de la vivienda.

Con esta normativa, el Gobierno busca establecer un marco regulatorio claro y organizado para el crecimiento del turismo en el país, fomentando al mismo tiempo la seguridad y protección tanto de los visitantes como de los operadores

turísticos.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes

**LACALLE POU FIRMA LA
NUEVA LEY QUE REGULA
LAS ACTIVIDADES DE
ALOJAMIENTO TURÍSTICO
EN PROPIEDADES,
MARCANDO UN HITO PARA
EL SECTOR**

Lacalle Pou firma la nueva ley que regula las actividades de alojamiento turístico en propiedades marcando un hito para

Tags

lacalle, inmuebles, turismo, alojamiento, interior, propietarios, vivienda, servicios, identidad, establece, ministerio, administradores

Noticias relacionadas

3.6 * *Uruguay se convierte en sede del nuevo observatorio turístico regional de Naciones Unidas*

4.4 * *El Gobierno prorrogó la reducción del Iva en las actividades relacionadas con el turismo, extendiéndose ahora hasta el 30 de abril de 2025*

4.8 * *El Ejecutivo extiende hasta abril del próximo año la reducción del Iva para favorecer al sector turístico*

4.3 * *Bhu y la Cámara Inmobiliaria de Punta del Este – Maldonado presentan una destacada feria de propiedades*

4.0 * *Lacalle Pou respalda la internación compulsiva y enfatiza la importancia de su aplicación: "La ley debe ser respetada*

4.8 * *Celos a la vista": Andrés Ojeda lanza críticas a Álvaro Delgado por*

sus observaciones sobre la foto junto a Lacalle Pou

4.4 * *Lacalle Pou recordó el momento en que recibió la noticia que nunca deseó: "Me preguntaba, '¿Qué hago ahora?'"*

3.5 * *Análisis de la gestión de Lacalle Pou: el 49% se muestra a favor, mientras que un 32% expresa su desaprobación*

4.6 * *Lacalle Pou se pronuncia sobre la seguridad: "Si bien no estamos satisfechos, hemos visto una notable disminución en los delitos"*

4.9 * *Lacalle Pou critica la violencia y corrupción de Maduro, afirmando que están cerrando todas las puertas*

Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local

México
obituarios
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uruguay decide 2024